

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 16:14 horas del día 07 del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, sito en la calle Niños Héroes 120, Barrio San Miguel; el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo; el Lic. Iván Saucedo Sánchez, Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y Secretario Técnico del Consejo; Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis, Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento de Zinacantepec; Ing. Emmanuelle Esquivel Blanco, Representante de la Comisión de Agua del Estado de México; Mtra. en A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisario del Consejo; C. Antonio González Valadez, Representante del Sector Empresarial y Vocal 1; el C. Hugo Enrique González Díaz, Representante del Sector Comercial y Vocal 2 y la C. Guadalupe Griselda Velázquez González Representante del Sector Vecinal y Vocal 3; para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del OPDAPAS de Zinacantepec del año 2025.

Esta Segunda Sesión Ordinaria es presidida por el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo del OPDAPAS Zinacantepec.

PUNTO I

Prosiguiendo con el **punto número uno** y continuando la sesión, el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec, procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Manuel Vilchis Viveros	Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo	PRESENTE
Lic. Iván Saucedo Sánchez	Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Secretario del Consejo	PRESENTE
Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zinacantepec y Representante del Ayuntamiento	PRESENTE
Lic. Emmanuelle Esquivel Blanco	Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	PRESENTE
Mtra. en A.P. y H.P. Valeria Toledo Flores	Contralora Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec y Comisaria.	PRESENTE
Antonio González Valadez	Representante del Sector Empresarial y Primer Vocal	PRESENTE
Hugo Enrique González Díaz	Representante del Sector Comercial y Segundo Vocal	PRESENTE
Guadalupe Griselda Velázquez González	Representante del Sector Vecinal y Tercer Vocal	PRESENTE

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Informo a Usted señor presidente que se encuentran presentes **8** de los **8** integrantes del Consejo legalmente convocados.

Una vez desahogado el punto el Presidente declara que existe quórum legal, y se declara formalmente instalada la **Segunda Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec.

PUNTO II

Prosiguiendo con el **punto número dos** y en uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida y agradece a los presentes su asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los miembros del Consejo Directivo y declaración del quórum legal de la Segunda Sesión Ordinaria;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la adhesión de la Unidad de Mejora Regulatoria, al Organigrama del OPDAPAS del Municipio de Zinacantepec 2025-2027;
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas: Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización y Jefe de Departamento de Administración; así como la Toma de Protesta correspondiente.
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el Programa Anual de Desarrollo archivístico, OPDAPAS 2025.
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la Estructura Programática para el ejercicio 2025;
7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.
8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la aplicación de tarifas en los conceptos siguientes:
 - a) Casas deshabitadas y en construcción que estén conectadas a la red.
 - b) Terrenos baldíos que estén conectados a la red.
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la actualización de las tarifas de Costo de Certificaciones y Cambio de Propietarios 2025.
10. Asuntos Generales;
11. Clausura de la sesión.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros procede a dar lectura de la misma y la somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo a quienes solicita su aprobación, por lo cual se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO AO2/OPDAPAS01/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes del consejo directivo la orden del día propuesta para la presente sesión ordinaria.

PUNTO III

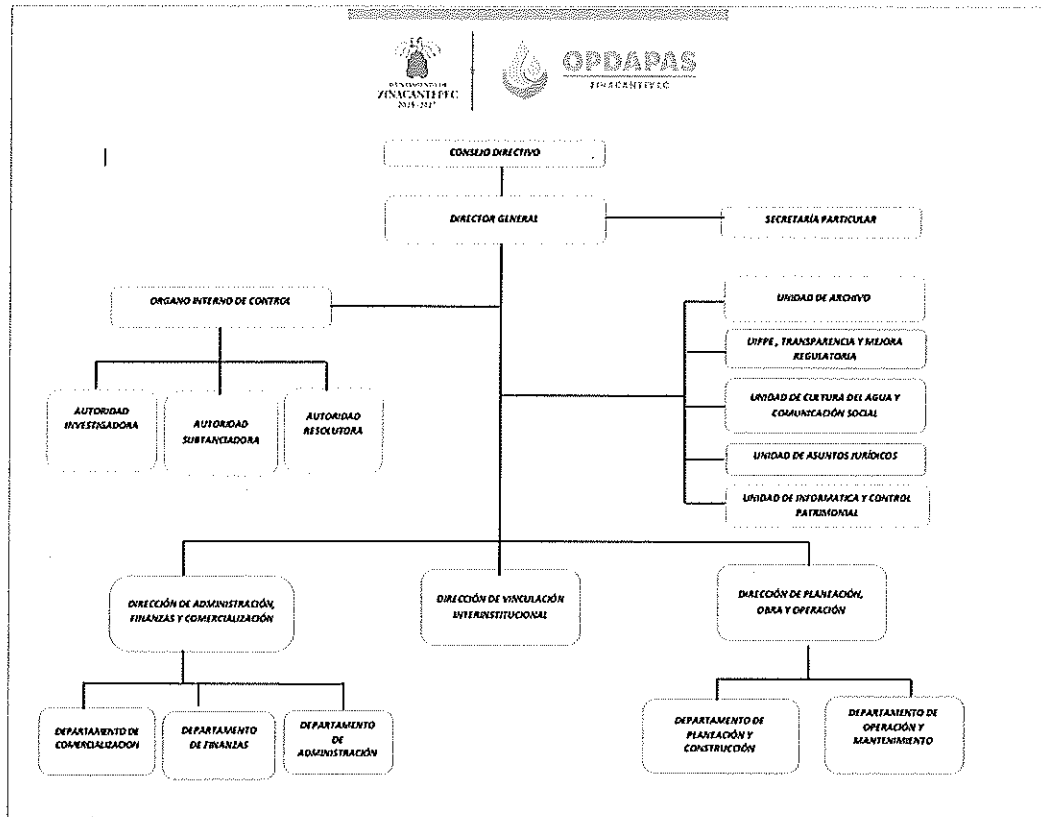
Prosiguiendo con el **punto número tres** del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, solicita la aprobación de la incorporación de la Unidad de Mejora Regulatoria, al Organigrama del OPDAPAS del Municipio de Zinacantepec 2025-2027.

La creación e incorporación de un área de Mejora Regulatoria dentro de un Organismo Descentralizado de Agua en el Estado de México no solo es una medida legalmente respaldada, sino que también es una acción clave para mejorar la eficiencia administrativa, la calidad del servicio y como fin último, la satisfacción de los ciudadanos. Esta área sería responsable de optimizar los procesos internos, reducir la burocracia innecesaria y promover una gestión más ágil y transparente del recurso hídrico, lo que está en línea con las políticas públicas de mejora continua en la administración pública.

Algunos de los puntos en los que se verá reflejado la implementación de Mejora Regulatoria:

1. **Optimización de Procesos Administrativos:** mejorar los procedimientos administrativos y la simplificación de trámites y la reducción de tiempos de espera para la ciudadanía.
2. **Fomento a la Competitividad y Accesibilidad:** La mejora regulatoria busca que las normas sean claras y razonables.
3. **Cumplimiento con Normativas de Buen Gobierno:** trabajar bajo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
4. **Mejora de la Calidad del Servicio:** tiene como fin la mejora continua del servicio que se ofrece a la población. El proceso de mejora constante de los marcos regulatorios y administrativos, así como, una atención más rápida y eficiente.
5. **Reducción de Barreras Administrativas:** eliminar trámites innecesarios y hacer más eficiente la gestión del organismo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”



Una vez expuesto el tercer punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO2/OPDAPAS02/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la incorporación de la Unidad de Mejora Regulatoria, al Organigrama del OPDAPAS del Municipio de Zinacantepec 2025-2027.

PUNTO IV

Prosiguiendo con el **punto número cuatro** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, referente a la aprobación de los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas: Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización, así como del Departamento de Administración:

CARGO	NOMBRE	CARGO
Mtro. en Finanzas.	Pedro Celestino Espiridion Pastor	Director de Administración, Finanzas y Comercialización
Lic.	Nancy Angélica Domínguez Bernal	Jefe de Administración

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Una vez expuesto el cuarto punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO2/OPDAPAS03/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec, en los términos propuestos.

Acto seguido se procede a tomar protesta a los servidores públicos:

“En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con las atribuciones que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México les pregunto ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las leyes que de ellas emanen?”

A lo que los servidores públicos manifestaron: “si protesto”.

Y el Presidente refirió: “si no lo hicieren que la Nación y el pueblo de Zinacantepec se lo reclamen”.

PUNTO V

En cumplimiento al **punto número cinco** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, referente a la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, OPDAPAS 2025, por lo que me permito ceder el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Archivo del Organismo para la explicación correspondiente.

ANEXO 1

Una vez expuesto el punto número cinco del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO2/OPDAPAS04/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, OPDAPAS 2025.

PUNTO VI

En cumplimiento al **punto número sexto** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, solicita la propuesta, análisis para autorizar la Estructura Programática para el ejercicio 2025, por lo que le cede el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

“La presentación de esta estructura programática ante este Consejo, es un paso crucial para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión pública. Esta estructura no solo permite planificar y gestionar los recursos de manera adecuada, sino también evaluar el impacto de las políticas implementadas. Al presentar una estructura bien definida, con objetivos claros, programas y proyectos tangibles, así como un sistema de monitoreo y evaluación, se podrá mejorar significativamente la calidad del servicio que ofrece el organismo a la población y garantizar el uso sustentable del agua.”

La **estructura programática** hace referencia a la organización de los **programas, proyectos y actividades** dentro de un organismo descentralizado de agua. Esta estructura incluye la definición de los objetivos, metas y los recursos necesarios para llevar a cabo los planes estratégicos de la organización, así como los indicadores que permitan medir su cumplimiento.”

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2025

Dependencia	Código Programa Presupuestal	Denominación Programa Presupuestal	Código Subprograma	Descripción detallada de las Estructuras								Denominación
				DA	F	FN	ST	PG	SP	PY		
Dirección General	1030101	Conducción de las políticas de gobierno	A00	A00	01	03	01	01	02	01	Audiencia pública y consulta popular	
Secretaría Particular	1030206	Conducción de la administración pública de resultados	A04	A04	01	05	02	06	04	01	Simplificación y modernización de la administración pública	
Dirección de Vinculación Interinstitucional	1030101	Conducción de las políticas de gobierno	E00	E00	01	03	01	01	01	01	Relaciones públicas	
Unidad de Archivo	01050206	Conducción de la administración pública de resultados	A00	E00	01	05	02	06	04	01	Simplificación y modernización de la administración pública	
URPE	01050205	Planeación y Presupuesto basado en resultados	A04	E00	01	05	02	05	01	01	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	
Unidad de Transparencia	01080401	Transparencia	A04	E00	01	08	04	01	01	01	Vinculación ciudadana con la administración pública	
Mejora Regulatoria	1050206	Conducción de la administración pública de resultados	A04	E00	01	05	02	06	04	01	Simplificación y modernización de la administración pública	
Cultura del Agua y Comedación Social	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	A00	E00	02	02	03	01	02	04	Cultura del agua para el desarrollo sostenible	
	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	A00	E00	01	08	03	01	01	03	Difusión y comunicación institucional	
Unidad de Asesoría Jurídica	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	D00	E00	01	03	05	01	01	05	Asesoría jurídica al ayuntamiento	
Unidad de Informática y Control Patrimonial	1030501	Gobierno electrónico	A05	E00	01	09	05	01	01	03	Innovación gubernamental con tecnologías de información	
	01050206	Conducción de la administración pública de resultados	A05	E00	01	05	02	06	03	01	Control del patrimonio y acontabilidad	
Órgano de Control Interno	1030401	Función pública y combate a la corrupción	G00	G00	01	03	04	01	01	01	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	
	1030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios			01	03	04	02	02	04	Investigación de hechos administrativos	
	1030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios			01	03	04	02	02	01	Responsabilidades administrativas	
	1030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios			01	03	04	02	02	02	Declaración de situación patrimonial, de intereses y conflictos de la declaración fiscal de los servidores públicos	
Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización	1050202	Fortalecimiento de los ingresos	B00	B00	01	05	02	02	04	01	Registro y control de caja y tesorería	
	01050203	Planeación y presupuesto basado en resultados	B01	B01	01	05	02	05	02	03	Registro, control costeo-presupuestal y cuanta de la hacienda	
	01050206	Conducción de la administración pública de resultados	B02	B02	01	05	02	06	02	01	Administración de personal	
Dirección de Planeación, Obras y Operación	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	B03	B03	01	05	02	02	01	01	Adquisiciones y servicios	
	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C00	C00	02	02	03	01	02	03	Agua limpia para el bienestar	
					02	01	03	01	02	03	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	
	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C01	C01	02	02	03	01	02	01	Construcción de infraestructura para agua potable	
					02	01	03	01	01	01	Construcción de infraestructura para drenaje y saneamiento	
	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C03	C03	02	01	03	01	02	01	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	
					02	02	03	01	02	05	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	
	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C03	C03	02	01	03	01	01	02	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	
02					01	03	01	02	02	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales		

Una vez expuesto el sexto punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

ACUERDO AO2/OPDAPAS05/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos la Estructura Programática para el ejercicio 2025, en los términos propuestos.

PUNTO VII

En cumplimiento al **punto numero siete** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para dar lectura al siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al séptimo punto del orden del día el cual contiene la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, por lo que cede el uso de la voz al Director de Administración, Finanzas y Comercialización para su explicación:

“El Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Zinacantepec, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica administrativa, creado por decreto 161, expedido por la H. quincuagésimo segundo Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 58, el día 19 de septiembre de 1996; su administración está a cargo de un Consejo Directivo y un Director General, y tiene a su cargo el cumplimiento de los objetivos que le encomienda el decreto, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, y las demás disposiciones legales y normas aplicables.

Por otro lado, el organigrama sirvió de referente para diseñar los programas y proyectos presupuestarios necesarios para dar la mayor atención a las demandas de la población, sin dejar de lado que en la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2025 también se tomó en cuenta la existencia de los pasivos y la función operativa, que es la esencia de éste Descentralizado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que los Ayuntamientos y organismos autónomos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la Gaceta Municipal de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto; así mismo, se presenta el programa anual de obra conforme al listado que se anexa a la presente, refiriendo que contempla obras, reparaciones y mantenimientos para eficientar la infraestructura hidráulica, drenaje y alcantarillado; así como el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitirán dotar de los elementos materiales a las diferentes áreas administrativas para el desarrollo eficiente de sus funciones, considerando que es atribución del Consejo Directivo analizar, discutir, aprobar, modificar y/o ratificar el presupuesto de Ingresos y Egresos; se pone a consideración de éste Organismo de Gobierno la propuesta de Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

El presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra integrado con un estimado de los ingresos por cada una de las fuentes de financiamiento, y de acuerdo a la clasificación programática administrativa y económica.

En este orden de ideas, se somete al seno de este cuerpo colegiado el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual asciende a la cantidad de **\$109,248,032.08 (ciento nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.)**, en el rubro de Ingresos; y un monto de **\$109,248,032.08 (ciento nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.)**, en el rubro de Egresos, el cual se ajusta a la estructura administrativa contenida en la modificación del organigrama 2025, así como el programa anual de obra, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el tabulador de sueldos.

Anexos:

- Carátula del presupuesto de ingresos.
- Carátula del presupuesto de egresos.
- Programa anual de adquisiciones.
- Programa anual de obras, reparaciones y mantenimiento.
- Tabulador de sueldos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	4000 Ley de Ingresos estimada	91,869,633.00	93,374,386.39	109,248,032.08
	4100 Ingresos de gestión	89,869,633.00	89,374,386.39	104,568,032.08
	4110 Impuestos	0.00	0.00	0.00
	4120 Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
	4130 Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
	4140 Derechos	89,857,633.00	88,853,957.23	103,959,129.96
	4150 Productos	12,000.00	520,429.16	608,902.12
	4160 Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
	4170 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
	4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.	2,000,000.00	4,000,000.00	4,680,000.00
	4210 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	2,000,000.00	0.00	0.00
	4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	4,000,000.00	4,680,000.00
	4300 Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00
	4310 Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00
	4320 Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
	4330 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
	4340 Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
	4350 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
	4390 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	0.00

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	91,869,633.00	89,507,557.53	109,248,032.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,464,019.00	29,827,810.17	40,095,522.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,376,500.80	2,618,373.85	3,279,466.04
3000	SERVICIOS GENERALES	30,896,000.00	25,668,253.62	29,632,059.21
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,680,000.00	21,489,144.06	24,807,593.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,116,000.00	776,896.56	896,868.38
6000	INVERSION PUBLICA	4,250,000.00	7,904,169.29	7,106,743.18
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,087,113.20	1,222,909.98	3,429,780.20

ANEXOS:

- A) Tabulador de Sueldos 2025;
- B) Programa Anual de Adquisiciones 2025;
- C) Programa Anual de Obra 2025;
- D) Programa Anual de Obra, Reparaciones y mantenimiento 2025.

Una vez expuesto el séptimo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS06/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, con sus anexos correspondientes. Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, han sido aprobados por unanimidad de votos, los cuales ascienden al monto de \$ 109,248,032.08 (ciento nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.)

PUNTO VIII

En cumplimiento al **punto numero ocho** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, somete a la aprobación la aplicación de tarifas en los conceptos siguientes:

- a) Casas deshabitadas y en construcción que estén conectadas a la red.
- b) Terrenos baldíos que estén conectados a la red.

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

Por lo que cede el uso de la voz al Director de Administración, Finanzas y Comercialización.

“Con base en el decreto número 62, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el viernes 27 de diciembre del año 2024; artículo Vigésimo Primero, que establece y aprueba las tarifas aplicables correspondientes a los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas para su tratamiento, aprobadas por la Sexagésima primera legislatura del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, y en plena observancia con lo dispuesto en el "Manual Metodológico para el Cálculo Tarifario de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, en el Estado de México”.

De lo anterior, se advierte que no ha sido autorizado ampliar el catálogo de conceptos de tarifas, quedando fuera del mismo las **CASAS DESHABITADAS Y TERRENOS BALDÍOS**, por ello la necesidad de regular dicho cobro, buscando con posterioridad sea autorizada la incorporación de estos conceptos en el catálogo de tarifas diferentes.

Por lo que sometemos a consideración de este Honorable Consejo Directivo a fin de establecer las mismas se apruebe el porcentaje de los mismos en beneficio de los usuarios que se encuentren en este supuesto, para que puedan realizar un pago justo establecido en la misma Gaceta, siendo la siguiente propuesta”:

REGULARIZACIÓN DE COBROS

CONCEPTO	DESCRIPCION	PORCENTAJE A PAGAR
Casas habitación y en construcción	Conectadas a la red de agua y cuenten con el servicio	50% de la tarifa correspondiente
Terrenos baldíos	Conectados a la red de agua y cuenten con el servicio	30% de la tarifa correspondiente

El porcentaje será aplicado de acuerdo con la clasificación a la que pertenezca el inmueble. Aplicará únicamente para contribuyentes bajo el esquema de servicio doméstico cuota fija.

Una vez expuesto el octavo punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

- a) **ACUERDO AO2/OPDAPAS07/CD/2025.**-Se aprueba por unanimidad de votos la aplicación de tarifas. Casas deshabitadas y en construcción que estén conectadas a la red. Terrenos baldíos que estén conectados a la red

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

PUNTO IX

En cumplimiento al **punto número nueve** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo, somete a aprobación la actualización de las tarifas de Costo de Certificaciones y Cambio de Propietarios 2025, por lo que cede el uso de la voz al Director de Administración, Finanzas y Comercialización, para su exposición.

“Lo establecido en el artículo 147, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el costo por dicho servicio es equivalente al 2.5 veces de acuerdo al valor de UMA; siendo el cobro para el 2025, la cantidad de \$282.85.

Como propuesta para el cobro de estos servicios, se propone a consideración de este Consejo Directivo el equivalente al 3.55 veces de acuerdo al valor de la UMA, quedando en \$401.64. ”

NOTA: Valor de la UMA 2025
\$113.14

1. Para casas deshabitadas y en construcción que estén conectadas a la red y cuenten con el servicio, se pagará el 50% de la tarifa correspondiente. Para terrenos baldíos se cobrará el 30% de la tarifa correspondiente. El porcentaje será aplicado de acuerdo con la clasificación a la que pertenezca el inmueble; asimismo aplicará únicamente para contribuyentes bajo el esquema de servicio doméstico cuota fija.
2. Costo de Certificaciones y Cambios de Propietario 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

NO.	CONCEPTO	UMA 2025	FACTOR CODIGO FINANCIERO	CONSTO DE ACUERDO AL CODICO FINANCIERO	TOTAL, DE UMA QUE CUBRE EL CONSTO AUT. POR CONSEJO DIRECTIVO	COSTO AUTORIZADO POR CONSEJO DIRECTIVO
1	CERTIFICACIÓN DE NO SERVICIO	113.14	2.5	\$ 282.85	3.55	\$ 401.64
2	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO	113.14	2.5	\$ 282.85	3.55	\$ 401.64
3	CAMBIO DE PROPIETARIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.55	\$ 401.64

Una vez expuesto el noveno punto del orden del día en uso de la palabra el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el punto propuesto y pide su aprobación.

ACUERDO AO1/OPDAPAS08/CD/2025.- Se aprueba por unanimidad de votos las tarifas de Costo de Certificaciones y Cambio de Propietarios 2025.

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."

PUNTO X

En cumplimiento al **punto número diez** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al punto número diez del orden del día referente a los Asuntos Generales.

Una vez expuesto el punto, no se registró asunto general durante la sesión. Una vez expuesto el punto del orden del día el Secretario Técnico del Consejo Directivo manifiesta no haber asuntos generales.

PUNTO XI

Prosiguiendo con la sesión y dando cumplimiento al **punto número once** de la orden del día, en uso de la palabra el Lic. Manuel Vilchis Viveros, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico del Consejo para dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al punto once del orden del día referente a la clausura de la sesión por lo que le sede el uso de la palabra al Lic. Manuel Vilchis Viveros.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo, preciso que una vez desahogado el orden del día en quórum legal y sin que existan más asuntos que tratar dio por concluida la sesión y agradeció a los asistentes por su participación.

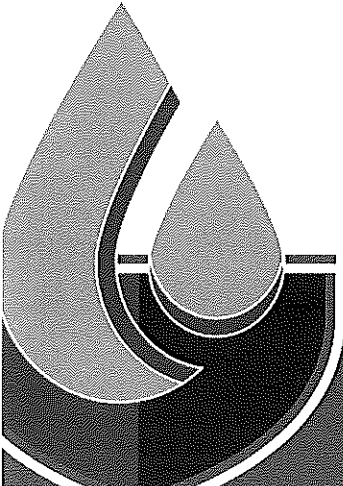
En virtud de lo anterior, y siendo las 17:55 horas del día 07 de febrero del año 2025, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



OPDAPAS
ZINACANTEPEC

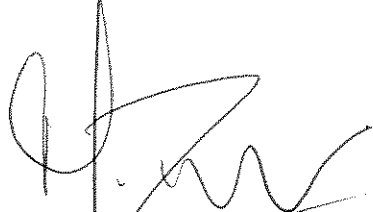
“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

FIRMAS

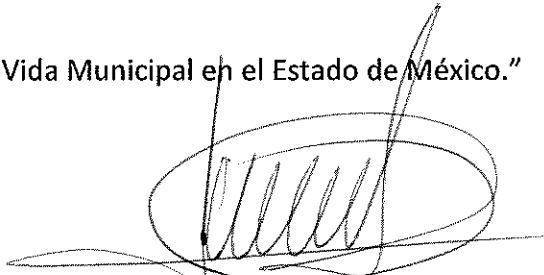


NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
Tel.: (722) 4 02 1207

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."



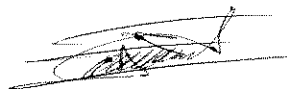
LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO



LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC



ING. EMMANUELLE ESQUIVEL
BLANCO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



Mtra. en A.P. y H.P. VALERIA
TOLEDO FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO Y COMISARIA DEL
CONSEJO



ANTONIO GONZALEZ VALADEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
EMPRESARIAL Y PRIMER VOCAL



“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México.”

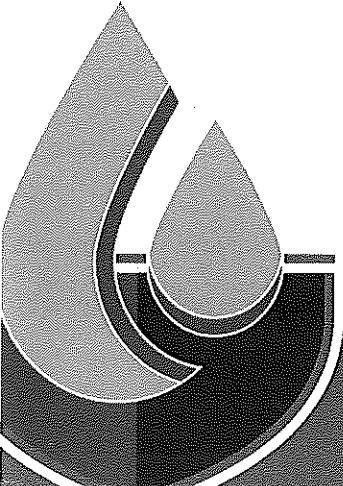


HUGO ENRIQUE GONZALEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIAL Y SEGUNDO VOCAL



**GUADALUPE GRISELDA VELAZQUEZ
GONZALEZ**
REPRESENTANTE DEL SECTOR
VECINAL Y TERCER VOCAL

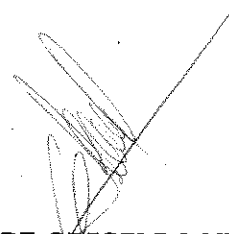
Esta foja forma parte del Acta de la Segunda Sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, celebrada el 08 de febrero del dos mil veinticinco. La cual consta de 15 fojas.



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México."

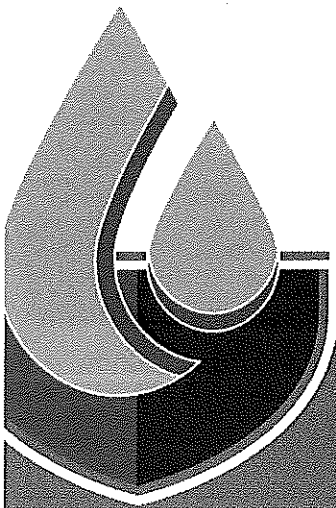

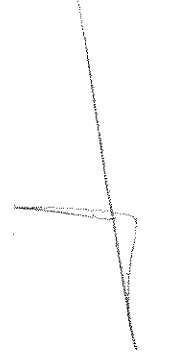


HUGO ENRIQUE GONZALEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR
COMERCIAL Y SEGUNDO VOCAL



**GUADALUPE GRISELDA VELAZQUEZ
GONZALEZ**
REPRESENTANTE DEL SECTOR
VECINAL Y TERCER VOCAL

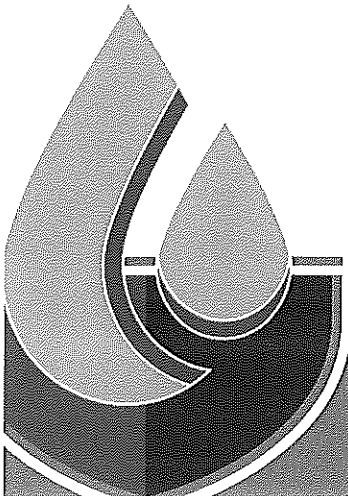
Esta foja forma parte del Acta de la Segunda Sesión del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, celebrada el 07 de febrero del dos mil veinticinco. La cual consta de 15 fojas.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

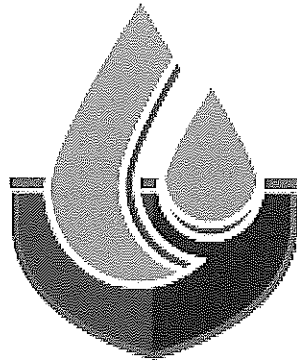
ANEXO I





Programa Anual de Desarrollo Archivístico

OPDAPAS 2025



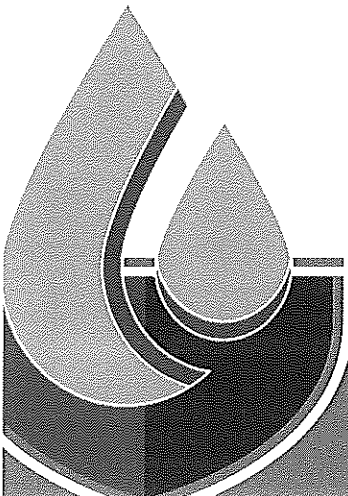
OPDAPAS
ZINACANTEPEC

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51364
Tel: (722) 4 02 1207

Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025

1. **Presentación**
 - 1.1 **Informe de Resultados del programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024**
 - 1.2 **Análisis FODA**
2. **Marco Normativo**
3. **Marco de Referencia**
4. **Justificación**
5. **Objetivos**
 - 5.1 **General**
 - 5.2 **Específicos**
6. **Planeación de actividades**
7. **Alcance**
 - 7.1 **Actividades y entregables**
 - 7.2 **Recursos**
 - 7.2.1 **Recursos Materiales**
 - 7.2.2 **Recursos Humanos**
8. **Cronograma de Actividades**
9. **Planeación de Comunicaciones**
 - 9.1 **Reporte de Avances**
 - 9.2 **Control de cambios**
10. **Matriz de riesgo**
11. **Aprobación**



1. Presentación

Con la finalidad de elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del municipio de Zinacantepec, la Unidad de Archivo presenta el siguiente documento, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23,24 y 25 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y 41,42,43,49 y 50, de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México, que señalan la obligatoriedad de establecer los criterios generales para llevar a cabo una correcta gestión documental.

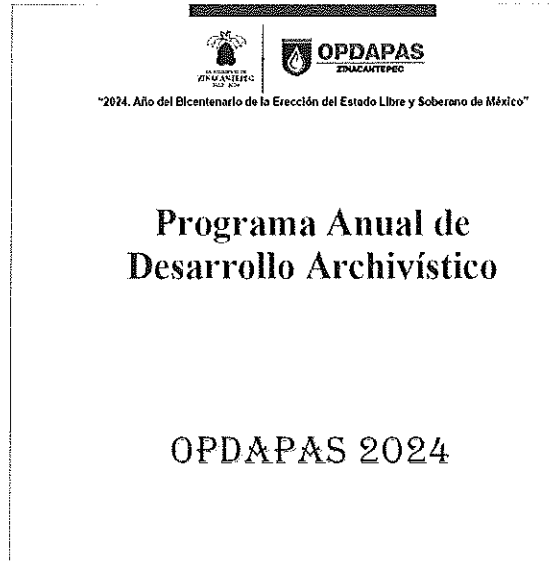
El plan contendrá acciones institucionales para la mejora continua de los servicios documentales y archivísticos, mediante la correcta aplicación de la administración y gestión documental en los Archivos de Trámite y Concentración. Al llevar a la práctica este plan, el Organismo podrá determinar las deficiencias en materia archivística, y podrá establecer las mejoras. Por ello, en el año 2025 este Organismo continuara trabajando para afrontar los diversos retos en materia archivística.

Asimismo, se presenta el informe de resultados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del 2024, en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley anteriormente citada.

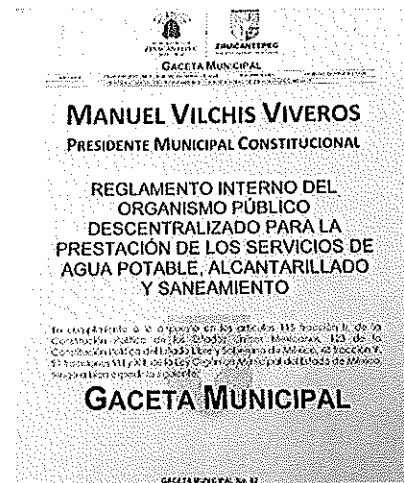
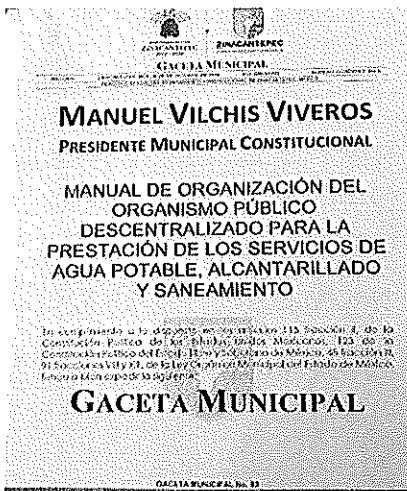
1.1 Informe de resultados del 2024

A continuación, se presentan las metas propuestas, las actividades que se llevaron a cabo en el transcurso del año, los indicadores con los que se evaluó el avance y el resultado de cada objetivo.

-Se elaboro el programa anual de desarrollo archivístico 2024



- Se actualizaron las funciones de la Unidad de Archivo para integrarlas al Manual de Organización y el Reglamento Interno del OPDAPAS del Municipio de Zinacantepec.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NINOS HEROES N° 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO. C.P. 51354
Tel: (722) 4 02 1207

- Se dio capacitación a los enlaces de los archivos de Trámite dándoles a conocer sus funciones de acuerdo Artículo 30 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Funciones del archivo de trámite

- III. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA ARCHIVO DE TRAMITE

- Se continuo con la elaboración de los inventarios de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, en las distintas areas del OPDAPAS.

INVENTARIO DOCUMENTAL

				Tipo: Documental: Archivo de Trámite () Archivo de Concentración () Archivo Histórico () Transferencia primaria () Transferencia secundaria () Baja documental ()				Fecha de recepción: () No. de transferencia: ()		Ubicación topográfica: ()		
Unidad administrativa: Area productora: Valor primario:		Administrativo () Legal () Fiscal o Contable ()										
Valor secundario:		Evidencial () Testimonial () Informativo ()										
Fondo documental: Sección documental: Subsección documental: Serie documental: Subserie documental:												
Número de caja o paquete	Número consecutivo	Clasificación o identificación archivística del	Descripción del asunto del expediente	No. Folios	No. de legajos	Soporte	Periodo del trámite		Plazos de conservación		Condiciones de acceso	Ubicación (Gaveta, archivero,
	1						Fecha de apertura	Fecha de cierre	Archivo de Trámite	Archivo de Concentración		
	2											
	3											
	4											
	5											

El presente inventario consta de ___ fojas y ampara la cantidad de ___ expedientes del año(s) ___, contenido en ___ caja (s), con un peso aproximado de ___ kilogramos.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Recibió:

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:
(Responsable del archivo de concentración o

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207



- Se recibieron transferencias primarias al archivo de concentración de las diferentes áreas que conforman el organismo.

				Tipo: Documental: Archivo de Trámite () Archivo de Concentración (X) Archivo Histórico () Transferencia primaria (X) Transferencia secundaria () Baja documental ()			Fecha de recepción: 27/09/2024 No. de transferencia:		Ubicación topográfica: ARCHIVO OPDAPAS			
Unidad administrativa: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN Área productora: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Valor primario: Administrativo (X) Legal () Fiscal o Contable () Valor secundario: Evidencial () Testimonial () Informativo () Fondo documental: Sección documental: 5C Subsección documental: Serie documental: 5C.1 Subserie documental: 5C.1.1, 5C.1.2, 5C.1.3, 5C.1.4		Evidencia 6										
Número de caja o paquete	Número consecutivo	Clasificación o identificación archivística del	Descripción del asunto del expediente	No. Folios	No. de legajos	Soporte	Periodo del trámite		Plazos de conservación		Condiciones de acceso	Ubicación (Gaveta, archivero,
							Fecha de apertura	Fecha de cierre	Archivo de Trámite	Archivo de Concentración		
15	36	CAVFI36/2022	POLIZA DE EGRESOS SEPTIEMBRE 2022	154-1737	9/9		23/09/2022	30/09/2022		INDEFINIDO	INFORMACIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE ARCHIVO
15	37	CAVFI37/2022	POLIZA DE DIARIO OCTUBRE 2022	1-138	VI		31/10/2022	31/09/2022		INDEFINIDO	INFORMACIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE ARCHIVO
15	38	CAVFI38/2022	POLIZA DE CHEQUE OCTUBRE 2022	1-11	VI		12/10/2022	12/10/2022		INDEFINIDO	INFORMACIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE ARCHIVO
15	39	CAVFI39/2022	POLIZA DE INGRESOS OCTUBRE 2022	1-295	VI		04/10/2022	31/10/2022		INDEFINIDO	INFORMACIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE ARCHIVO
16	40	CAVFI40/2022	POLIZA DE EGRESOS OCTUBRE 2022	1-217	V7		04/10/2022	08/10/2022		INDEFINIDO	INFORMACIÓN PÚBLICA	UNIDAD DE ARCHIVO

- Se elaboraron los informes trimestrales en tiempo y forma.
- Se actualizo la información en el portal de IPOMEX.
- Se elaboro la propuesta del Cuadro de Clasificación Archivística y este año se continuará trabajando con el Archivo General del Estado de México para su revisión.

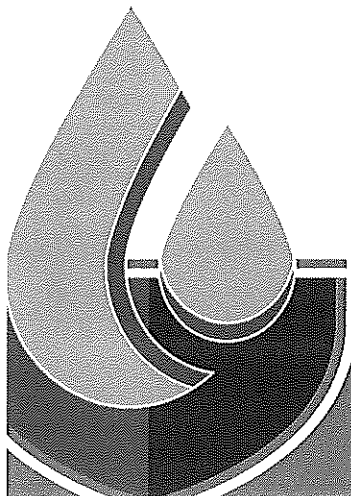
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.

Del fondo documental del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipio de Zinacantepec (OPDAPAS) se integra con -- secciones, que se componen de --- series. Cada serie se integra con los expedientes por asunto que se vayan produciendo en cada una de las unidades. Para una visión Integral del Cuadro General de Clasificación Archivística, a continuación, se listan las secciones que lo componen y más adelante se encontrará el esquema completo desglosado en todos sus niveles.

Clave	Secciones Sustantivas
1S	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
2S	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
3S	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
4S	RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS
5S	CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA
Clave	Secciones Comunes
1C	REPRESENTACIÓN LEGAL
2C	CONTROL Y EVALUACIÓN
3C	INFORMACION, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
4C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
5C	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
6C	RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
7C	DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
8C	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NINOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO C.P. 51354
Tel. (722) 4-02 1207



1.2 Análisis FODA

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados para la ejecución del presente programa, se ha realizado un análisis sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las que cuenta este archivo; mismas que se describen a continuación de manera detallada:

Fortalezas

1. Se cuenta con personal que identifica de manera adecuada las labores que les corresponden.
2. Existe un acervo documental considerable que se concentra en el archivo de concentración, en el cual se puede trabajar para crear una base de datos.
3. Se otorga pronta respuesta ante solicitudes de búsqueda de documentos

Oportunidades

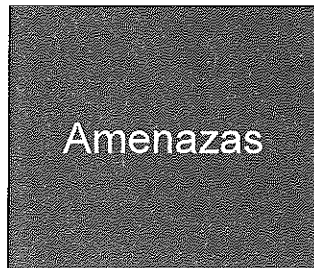
1. Capacitación dirigida al personal administrativo y personal del archivo
2. Definición de estrategias a ejecutar plenamente definidas
3. Contar con herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones
4. Asignación de presupuesto con el objetivo de financiar proyectos a corto, mediano y largo plazo
5. Adquisición de productos que faciliten la digitalización del archivo.

Debilidades

1. No se cuenta con equipo de oficina.
2. Existen problemas debido al desgaste el edificio que provoca filtraciones de agua, polvo etc....
3. Falta de Mobiliario
4. Espacio designado y destinado para el almacenamiento del archivo no se encuentra en condiciones para resguardo de documentos.
5. Documentación en mal estado.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NINOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51354
Tel: (722) 4 02 1207



1. Crecimiento Exponencial de la documentación en el archivo de concentración.
2. Robo o pérdida de documentos por parte del personal.
3. Daños producidos por condiciones meteorológicas.

2. Marco de Referencia

Con la publicación de la Ley General de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2020, se pretende lograr que la administración pública reconozca que los archivos y la información en ella depositada son de vital importancia para un buen Gobierno. Es por ello que se pretende conseguir que en los archivos se reconozca el respeto a los derechos humanos, culturales, de acceso a la información y protección de datos personales y lograr que se entienda la importancia de los archivos para la memoria institucional.

En la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios en el Capítulo V de la Planeación en Materia Archivística en los artículos 23,24 y 25, se establece que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán elaborar un Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros 30 días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, así mismo definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles.

Con fundamento en lo anterior la Unidad de Archivo del OPDAPAS del municipio de Zinacantepec presenta el PADA 2025 que pretende asegurar a corto, mediano y largo plazo el cumplimiento cabal de la normatividad vigente en materia de transparencia y organización documental, así como establecer

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51364
Tel: (722) 4 02 1207

las acciones y estrategias institucionales para la mejora continua de los procesos y servicios archivísticos a través de técnicas y métodos que permitan garantizar la administración, funcionamiento y transparencia de los Archivos de Trámite y del Archivo de Concentración que integra a este organismo así mismo incorporar las mejores prácticas archivísticas.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ultima Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2021.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Última reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 25 de enero de 2022.
- Ley General de Archivos.
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio de 2018.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 26 de noviembre de 2020.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2015.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Ultima Reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 03 de mayo de 2013.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
Ultima Reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 26 de noviembre de 2020.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios.
Ultima Reforma Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el 24 de septiembre de 2020.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO. C.P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 04 de mayo de 2016.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 30 de mayo de 2017.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
Ultima Reforma Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, el 29 de septiembre de 2020.
- Lineamientos para la valoración, selección y baja de documentos, expedientes y series de trámite concluido en los Archivos del Estado de México.
Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 29 de mayo de 2015.
- Lineamientos para la organización y conservación de archivos.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016.
- Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.
Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 29 de mayo de 2015

4. Justificación

Con el fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 al 25 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, así como las obligaciones en materia de transparencia, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.

Tiene como finalidad establecer los criterios referentes a la planeación, programación y evaluación para la elaboración de los instrumentos archivísticos y se genere la homologación de los procesos técnicos archivísticos al interior del organismo, estas herramientas contemplaran las acciones de mejora para los archivos que obran en este organismo, dichas acciones se llevarán a cabo a través de la Unidad de Archivos y con la colaboración de los

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207

Responsables del Archivo de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas.

El presente programa es fundamental para la organización, operación y consolidación del Sistema Institucional de Archivos, en virtud de lo cual, su cumplimiento permitirá:

- Mejorar de manera continua la gestión de la información a lo largo de su ciclo de vida.
- Automatizar los procesos archivísticos.
- Cumplir con las disposiciones normativas en la materia.
- Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística.
- Brindar capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas relacionadas con el manejo y administración de los archivos.
- Optimizar los espacios destinados al resguardo del acervo documental generado por las distintas áreas del Opdapas de Zinacantepec.

Con lo anterior este PADA se llevará a cabo durante el transcurso del año 2025 por lo tanto estas acciones serán distribuidas conforme a la normatividad en materia archivística señalada y otras acciones se realizarán de manera permanente.

5. Objetivos

5.1 Objetivo General

Fortalecer el funcionamiento del Sistema Institucional del Opdapas de Zinacantepec, mediante la creación y aplicación de los instrumentos normativos, de control y de consulta archivísticos, a fin de lograr la adecuada administración y gestión documental, para facilitar el acceso, consulta y conservación de sus acervos documentales a través de la sistematización de los procesos archivísticos y la optimización de espacios.

5.2 Objetivos Específicos

1. Aplicar, y en su caso, actualizar la normativa relativa a la organización, conservación, administración y preservación de los expedientes y documentos.
2. Elaborar los procedimientos de valoración documental que permitirán determinar la conservación o baja documental de los expedientes que hayan cumplido con sus plazos de resguardo conforme a la normativa aplicable.
3. Lograr la operación homogénea de las unidades de correspondencia y archivo de trámite de las distintas áreas del Opdapas de Zinacantepec.
4. Elaborar los instrumentos de control y de consulta archivística del Opdapas de Zinacantepec para su debida implementación.
5. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización de espacios de resguardo de los documentos atendiendo al ciclo vital del documento (archivo de trámite, de concentración), así como facilitar su localización, consulta y conservación.

6. Planeación de actividades

A través del PADA 2025, este Organismo dará seguimiento a la mejora continua para sistematizar, optimizar y más eficiente la administración de sus acervos, mediante actividades o acciones planeadas y programadas para que la documentación sea valorada, organizada y resguardada durante su ciclo.

La planeación para la implementación del PADA 2025, pretende documentar los objetivos planteados, estableciendo requisitos, alcances, entregables y actividades a seguir, haciendo uso de los recursos materiales y humanos.

De igual manera, resulta indispensable contar con un espacio que tenga las condiciones necesarias para la conservación y resguardo de los documentos, y que cuente con una infraestructura adecuada.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51364
Tel: (722) 4 02 1207

7. Alcance

Con las actividades planeadas se espera transparentar las actividades y funciones del OPDAPAS Zinacantepec, así mismo:

- Establecer las acciones que se ejecutarán para la valoración de expedientes.
- Realizar eficientemente los procesos de valoración y baja documental.
- Habilitar espacios para una óptima conservación, resguardo y seguridad del archivo.
- Mantener actualizados los instrumentos de control y consulta archivísticos.
- Capacitar a las personas servidoras públicas relacionadas con el manejo y administración de los expedientes.

7.1. Actividades y Entregables

Con el propósito de concretar la elaboración e implementación de los instrumentos archivísticos, se consideran las siguientes actividades:

-Administrar, organizar conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, bajo los estándares y principios en materia archivística, en los términos de Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

-Coadyuvar con las unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración documental.

Como resultado de estas actividades se tendrán:

- Guía de Archivo Documental
- Cuadro de Clasificación Archivística
- Fichas técnicas de valoración
- CADIDO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MEXICO, C.P. 51364
Tel.: (722) 4 02 1207

7.2 Recursos

7.2.1. Recursos Materiales

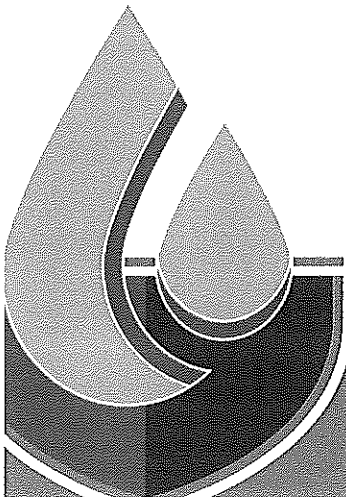
Derivado de las actividades comprometidas en el PADA, se requiere destinar recursos materiales y financieros, para dar cumplimiento con las especificaciones técnicas para el almacenamiento documental tomando en cuenta que son condiciones generales que se aplican y adaptan de acuerdo a las circunstancias particulares, sin perder de vista la seguridad y protección de los documentos.

Implica una de las técnicas el concentrar los documentos y expedientes en un solo lugar para su resguardo; con el fin de garantizar su adecuado estado y conservación, a través de las instalaciones óptimas de acuerdo con los estándares y recomendaciones establecidas para ello. El inmueble destinado para el archivo deberá contar con la capacidad de albergar la documentación, por lo cual es necesario contar con los insumos y la cantidad de estos dependerá del total de expedientes y documentos clasificados y ordenados para después proceder a su digitalización y concentración en la base de datos seleccionada y acceder fácilmente a su consulta en la posteridad.

7.2.2. Recursos Humanos

La plantilla que conformara el Sistema Institucional de Archivo se integrara de la siguiente manera:

- Responsable de la Unidad de Archivo.
- Responsable de Archivo de Correspondencia
- Responsables del Archivo de Tramite de cada una de las Áreas del Organismo.
- Responsable de Archivo de Concentración



8. Cronograma de Actividades

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de la Unidad de Archivo												
Establecer un sistema institucional para la administración de archivos.												
Habilitar espacios para la óptima conservación, resguardo y seguridad del acervo documental del Opdapas de Zinacantepec.												
Actualizar vale de préstamo documental.												
Elaborar Cuadro General de Clasificación Archivística.												
Elaborar CADIDO												
Actualizar a los responsables del Archivo en trámite.												
Integrar el Grupo Interdisciplinario.												
Valorar el estado físico del acervo documental de la Unidad de Archivo.												
Organizar y mantener actualizado el inventario por secciones, de la documentación que guarda la Unidad de Archivo.												

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HEROES No. 120 BARRIO DE SAN MIGUEL SAN MIGUEL ZINACANTEPEC
ESTADO DE MÉXICO. C. P. 51364.
Tel: (722) 4 02 1207

9. Planeación de Comunicaciones

La comunicación entre la Unidad de Archivo, los responsables de Archivo de Trámite y el Grupo Interdisciplinario se hará a través de correos electrónico y reuniones de trabajo.

9.1. Reporte de Avances

Se realizarán reuniones trimestrales con el Grupo Interdisciplinario en cuanto esté conformado, a fin de establecer los valores y disposición de los documentos.

9.2. Control de Cambios

Se realizará una evaluación de avances el primer semestre con la finalidad de realizar modificaciones en el cronograma de actividades de ser necesario. En caso de requerirlo se podrá solicitar:

- Modificar las fechas de actividades
- Solicitar ampliación en el período para ejecutar las acciones correspondientes.

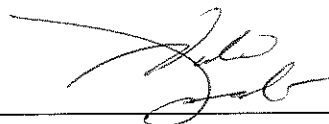
10. Matriz de riesgo

Identificación de riesgo	Control de riesgo
Resistencia a los cambios en la transición y aplicación de la Ley General de Archivos.	Sensibilizar mediante las capacitaciones sobre la importancia de una adecuada administración de archivos y sus beneficios a corto y largo plazo.

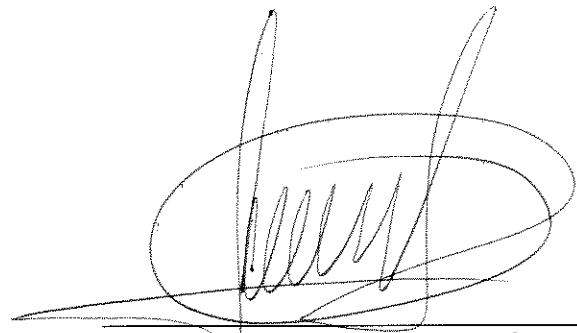
11. Aprobación

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 fracción III de la Ley General de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 fue elaborado por la Unidad de Archivo y fue aprobado por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec, según consta en el acta de la segunda sesión de Consejo Directivo, en el municipio de Zinacantepec, México, a los 08 días del mes Febrero del año dos mil veinticinco.

LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



MTRA. VALERIA TOLEDO FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC Y
COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO



LIC. IVÁN SAUCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS
Y SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

NIÑOS HÉROES No. 120, BARRIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51354
Tel. (722) 4 02 1207

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRM - 06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ENTE PÚBLICO:	Cuenta	No.	CONCEPTO	CLAVE PROGRAMÁTICA				FF	CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES														
				FIN	FUN	SF	PG		SP	PV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2000	A00	A00	MATERIALES Y SUMINISTROS	01	03	01	01	02	01	110101	4792.76	6525.28	0.00	0.00	6098.52	8256.88	586.39	2476.34	3454.51	3413.63	1396.66	0.00	
2600	A00	A00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	03	01	01	02	01	110101	4792.76	6525.28	0.00	0.00	6098.52	8256.88	586.39	2476.34	3454.51	3413.63	1396.66	0.00	
2610	A00	A00	Combustible, lubricantes y aditivos	01	03	01	01	02	01	110101	4792.76	6525.28	0.00	0.00	6098.52	8256.88	586.39	2476.34	3454.51	3413.63	1396.66	0.00	
2611	A00	A00	Combustible, lubricantes y aditivos	01	03	01	01	02	01	110101	4792.76	6525.28	0.00	0.00	6098.52	8256.88	586.39	2476.34	3454.51	3413.63	1396.66	0.00	
3000	A00	A00	SERVICIOS GENERALES	01	03	01	01	02	01	110101	149576.75	182999.06	106955.12	130449.96	43868.13	43868.13	43868.13	5771.22	43868.13	55181.49	2985.58	1939.43	
3200	A00	A00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	0.00	43868.13	43868.13	0.00	0.00	
3250	A00	A00	Arrendamiento de equipo de transporte	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	0.00	43868.13	43868.13	0.00	0.00	
3251	A00	A00	Arrendamiento de vehículos	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	43868.13	0.00	43868.13	43868.13	0.00	0.00	
3500	A00	A00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	51949.1	51949.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3530	A00	A00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	51949.1	51949.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3531	A00	A00	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microinformación y tecnologías de la información	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	51949.1	51949.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	A00	A00	SERVICIOS OFICIALES	01	03	01	01	02	01	110101	146573.3	85581.89	65086.99	85581.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2985.58	0.00
3820	A00	A00	Gastos de orden social y cultural	01	03	01	01	02	01	110101	146573.3	85581.89	65086.99	85581.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2985.58	0.00
3821	A00	A00	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	01	03	01	01	02	01	110101	146573.3	85581.89	65086.99	85581.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2985.58	0.00
3850	A00	A00	Gastos de representación	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3851	A00	A00	Gastos de representación	01	03	01	01	02	01	110101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	A00	A00	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	03	01	01	02	01	110101	3053.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3890	A00	A00	Otros servicios generales	01	03	01	01	02	01	110101	3053.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3892	A00	A00	Gastos de servicios menores	01	03	01	01	02	01	110101	3053.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	A00	A00	MATERIALES Y SUMINISTROS	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	10916.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	A00	A00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	10916.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2610	A00	A00	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	10916.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2611	A00	A00	Combustibles, lubricantes y aditivos	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	10916.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	A00	A00	SERVICIOS GENERALES	01	05	02	06	04	01	110101	10367.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	A00	A00	SERVICIOS OFICIALES	01	05	02	06	04	01	110101	10367.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3850	A00	A00	Gastos de representación	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3851	A00	A00	Gastos de representación	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	A00	A00	SERVICIOS GENERALES	02	02	05	01	02	04	110101	9437.42	64836.37	0.00	25541.64	0.00	3059.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3600	A00	A00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	02	02	05	01	02	04	110101	9437.42	64836.37	0.00	25541.64	0.00	3059.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3610	A00	A00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajería sobre programas y actividades gubernamentales	02	02	05	01	02	04	110101	9437.42	64836.37	0.00	25541.64	0.00	3059.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3611	A00	A00	Gastos de publicidad y propaganda	02	02	05	01	02	04	110101	9437.42	64836.37	0.00	25541.64	0.00	3059.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	A04	A04	MATERIALES Y SUMINISTROS	01	05	02	06	04	01	110101	4374.28	36560.95	0.00	0.00	11351.57	12865.23	8940.91	7396.84	8251.6	2571.48	0.00	0.00	0.00
2400	A04	A04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	20606.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	A04	A04	Cemento y productos de concreto	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	20606.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2421	A04	A04	Cemento y productos de concreto	01	05	02	06	04	01	110101	0.00	20606.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

